



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B4-20220000086 de fecha 9 de mayo de 2022, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000280-2022-D-FLCH/UNMSM, que declara expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000280-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de marzo de 2022, se declara expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a la bachiller Carmen Rosa Ayvar Terrazas, con código de matrícula N.° 11030054;

Que mediante Solicitud Virtual S/N.° de fecha 26 de abril de 2022, la Srta. Carmen Rosa Ayvar Terrazas, solicita el cambio de modalidad para la obtención del Título Profesional;

Que mediante Oficio N.° 000079-2022-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita el cambio de modalidad de obtención del Título Profesional de Sustentación de Tesis a Trabajo de Suficiencia Profesional, en la mencionada resolución de decanato, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° Modificar la Resolución de Decanato N.° 000280-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de marzo de 2022, como se indica:

DICE:

DECLARAR EXPEDITA para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS [...]

DEBE DECIR:

DECLARAR EXPEDITA para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL [...]

2° ENCARGAR a la Escuela Profesional de Comunicación Social para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional y, el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

